

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Copia original

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCEG158/2016

Guaymas, Sonora a 31 de Mayo de 2016

C. OSCAR RODRIGUEZ ARGUELLES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI019/2016, consistente en revisión de los ingresos del Instituto del Deporte por el período del 16 de septiembre del 2015 al 30 de abril del 2016 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO

La presente revisión se extendió a los egresos y al período de 16 de septiembre del 2015 al 9 de mayo del 2016.

Se solicito al C. Oscar Rodríguez Arguelles, Director del Instituto del Deporte, la documentación que soportan los ingresos por los cursos que se imparten, así como los egresos generados por el instituto, para su revisión y análisis.

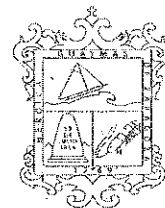
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

07 JUN. 2016
DIRECTOR MUNICIPAL DEL DEPORTE

02 JUN. 2016
GUAYMAS
2015-2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Guaymas, Sonora. C.P. 85400
www.guaymas.gob.mx



INSTITUTO DEL DEPORTE

INGRESOS DEL INSTITUTO

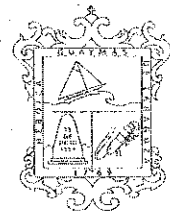
El C. Director del Instituto del Deporte, manifestó que los ingresos recaudados por el instituto, provienen del cobro de cuotas por los cursos de Acondicionamiento físico y pesas del Gimnasio Municipal y los cursos que se imparten en el pabellón deportivo de la unidad Julio Alfonso Alfonso observándose que estos ingresos no son ingresados a la Tesorería Municipal y que se utilizan para cubrir los gastos propios del Instituto del deporte.

Gimnasio Municipal

Por el curso de Acondicionamiento físico y pesas, el instituto cobra una cuota mensual de \$ 100.00 por persona, observándose que en el cobro de las mismas no se expide ningún tipo de recibo a favor de los usuarios.

Los cobros realizados en esta área, por el periodo en revisión fueron registrados en una libreta a partir de noviembre 2015 a la fecha, en la que solo se anota número progresivo, la fecha de pago y nombre de las personas, dicho concentrado de ingresos arrojó un importe de \$23,500.00 como se detalla a continuación:

MES	USUARIOS	CUOTA	TOTAL
NOVIEMBRE 2015	35	\$100.00	\$3,500.00
DICIEMBRE 2015	31	\$100.00	\$3,100.00
ENERO 2016	43	\$100.00	\$4,300.00
FEBRERO 2016	36	\$100.00	\$3,600.00
MARZO 2016	39	\$100.00	\$3,900.00
ABRIL 2016	37	\$100.00	\$3,700.00
MAYO 2016	14	\$100.00	\$1,400.00
	235	TOTAL:	\$23,500.00



Pabellón deportivo

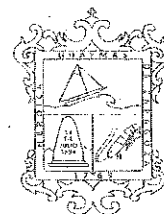
En estas instalaciones, se imparten cursos de Tae Kwon Do, Karate Do, Judo, Gimnasia, Box, Zumba, Acondicionamiento Físico y Pesas, por estos cursos el instituto cobra una cuota mensual de \$ 250.00 por persona, observándose que en el cobro de las mismas no se expide recibo oficial a favor de los usuarios, solamente un recibo provisional sin folio.

Los cobros realizados en esta área, por el período en revisión fueron registrados en un libro a partir del mes de abril del 2016, en el que solo se anota la fecha, nombre de las personas y en ocasiones el curso, dicho concentrado de ingresos arrojó un importe de \$142,500.00 como se detalla a continuación:

MES	USUARIOS	CUOTA	TOTAL
ABRIL 2016	442	250.00	110,500.00
BECADOS	1	0.00	0.00
MAYO 2016	128	250.00	32,000.00
BECADOS	4	0.00	0.00
TOTAL:	575		\$142,500.00

De los recibos provisionales que nos fueron proporcionados, se localizaron cobros de cuotas que no estaban contemplados en el libro de registros del pabellón deportivo, por un importe de \$ 21,400.00 siendo los siguientes:

MES	USUARIO	CUOTA	TOTAL
OCTUBRE 2015	1	100.00	100.00
OCTUBRE 2015	1	150.00	150.00
NOVIEMBRE 2015	1	100.00	100.00
MARZO 2016	1	50.00	50.00
MARZO 2016	74	250.00	18,500.00
ABRIL 2016	3	250.00	750.00
MAYO 2016	7	250.00	1,750.00
TOTAL:	88		\$21,400.00



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Los ingresos totales del Instituto del Deporte, por el período en revisión fueron por \$ 187,400.00 que se integran de la siguiente forma:

Ingresos Gimnasio Municipal	23,500.00
Ingresos Pabellón Deportivo	163,900.00
Total	\$187,400.00

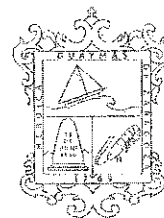
En el proceso de la revisión, se le solicitó al C. Director del instituto el efectivo existente de los ingresos recaudados, manifestando no contar con efectivo en caja por estar aplicados a los mismos en los gastos generados por el instituto.

En la presente administración, por el período en revisión no se han ingresado a Tesorería Municipal ningún tipo de ingreso recaudado en el Instituto del deporte, como se muestra mediante las balanzas mensuales de ingresos.

EGRESOS DEL INSTITUTO

En el período de revisión el C. Oscar Rodríguez Arguelles Director del Instituto del Deporte, solicitó varias reposiciones de gastos por un importe total de \$30,386.51 de las cuales se pagaron por parte de Tesorería Municipal la cantidad de \$18,575.25 quedando un saldo a favor del instituto por \$11,811.26 como se detalla a continuación:

AÑO	SOLICITUD DE REPOSICIÓN	PAGO DE REPOSICIÓN	SALDO
2015	18,833.02	7,922.50	10,910.52
2016	11,553.49	10,652.75	900.74
TOTAL	\$30,386.51	\$18,575.25	\$11,811.26



ESTADO DE GUAYMAS

Así mismo, se proporcionaron copias de facturas de gastos por un importe de \$10,196.84, las cuales están pendientes de realizar el proceso del trámite de reposición.

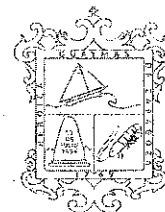
Se nos entregó listado de nombres de instructores, que imparten los cursos en el pabellón deportivo, manifestando el C. Director que los instructores tienen un sueldo semanal de \$1,000.00, no verificándose lo anterior, toda vez que no fueron proporcionadas las nominas o recibos de los pagos realizados por el instituto.

Los egresos totales del Instituto del Deporte, que están soportados con sus respectivas facturas, por el período en revisión fueron por \$40,583.35

Egresos con solicitud de reposición	30,386.51
Egresos sin solicitud reposición(facturas)	10,196.84
Total	\$40,583.35

Conforme a la documentación proporcionada los ingresos recaudados fueron por un importe de \$ 187,400.00 (Son: Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n) y los egresos \$ 40,583.35 (Son: Cuarenta mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n), arrojando una diferencia por comprobar de \$ 146,816.65 (Son: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 65/100 m:n)

En base, a que no se expiden recibos oficiales, ni se lleva un adecuado registro de los ingresos recaudados, se determina que no existen los elementos suficientes para precisar que los importes antes señalados correspondan a la totalidad de los ingresos recaudados por el instituto.



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

RECOMENDACIONES

Para una mayor transparencia en la recaudación de los recursos recaudados por el Instituto del Deporte, estos deben de estar soportados con sus respectivos recibos oficiales y depositados en Tesorería Municipal, que es la encargada de la recaudación del municipio, lo anterior con fundamento en los artículos 90 y 91 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal:

Artículo 90.- La recaudación y, en general, el manejo de la Hacienda Pública Municipal, corresponde a la dependencia denominada Tesorería Municipal cuyo titular se denominará Tesorero Municipal, el que, sin ser miembro del Ayuntamiento, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 91.- Son obligaciones del Tesorero Municipal:

- I. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales que correspondan al Municipio; así como las aportaciones federales, participaciones federales y estatales e ingresos extraordinarios que se establezcan a su favor.

Por ningún motivo el Instituto debe de cubrir directamente el pago de facturas de los gastos que se realicen en el mismo, toda vez que esa es una de las obligaciones del Tesorero Municipal, como lo establece el artículo 91 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 91 fracción IX. Hacer los pagos con estricto apego al Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

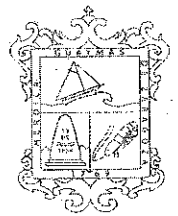
GUAYMAS

2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal
Colonia Centro. Guaymas, Sonora. C.P. 85400

(622) 22 2 86 63

www.guaymas.gob.mx

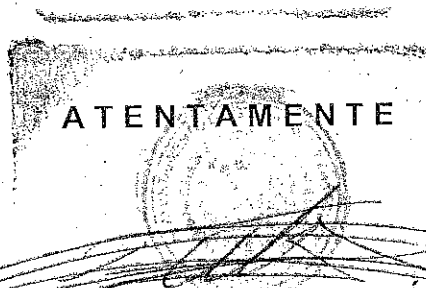


EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Realizar la aclaración del importe observado por \$146,816.65 (Son: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 65/100 m.n) misma que se desprende de la diferencia entre los ingreso y egresos.

Se le concede un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la recepción del presente informe, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.



C.P. FERNANDO ORTEGA LÓPEZ.

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p.-Lic. Lorenzo De Cima Dworak.- Presidente Municipal.

C.c.p.-Lic. Edgar Allan Jaramillo Pérez.-Secretario del Ayuntamiento.

C.c.p.-LAF. Arturo Lozano González.-Tesorero Municipal.

C.c.p.-Expediente Auditoría.

GUAYMAS

2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal
Colonia Centro. Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 22 2 86 63

🌐 www.guaymas.gob.mx